



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

RESOLUCION N°.051

Itagüí, 29 de julio de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

El presidente del Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere la Ley 136 de 1994 y Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el subsecretario del Concejo, Doctor **CARLOS ADRIANO GOZALEZ PUERTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 70.511.213, código 045, Grado 01, Nivel Directivo de naturaleza de libre nombramiento y remoción, del concejo municipal de Itagüí, se encuentra bajo incapacidad médica

Que en aras de garantizar la prestación efectiva y continuada del servicio, es necesario encargar del empleo de Subsecretario a un funcionario que cumpla con los requisitos y condiciones legales para su desempeño, mientras dura la incapacidad médica del titular y sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

RESUELVE

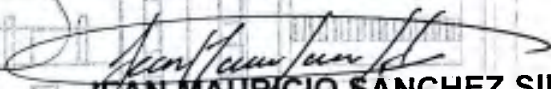
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de funciones parciales de Subsecretario del Concejo Municipal, código 045, grado 01, nivel directivo, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, a la Doctora **ZOILA ROSA VILLAMIZAR GAVIRIA** con C.C. N°.51.713.905, quien se desempeña actualmente como Comunicadora, código 219, Grado 01, Nivel profesional, mientras dura la vacancia temporal del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: Que la empleada **ZOILA ROSA VILLAMIZAR GAVIRIA** continuará devengando el salario correspondiente al cargo del titular, es decir, del Subsecretario, código 045, Grado 01, Nivel Directivo de naturaleza de libre nombramiento y remoción, del concejo municipal de Itagüí.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


 JORGE IVÁN RESTREPO ARIAS

Presidente


 JEAN MAURICIO SANCHEZ SILVA
Secretario General



SC-CER509555



CONCEJO
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha veinti nueve (29) de julio de dos mil veinte y uno (2021), se notifica en forma personal a la señora, **ZOILA ROSA VILLAMIZAR GAVIRIA** identificada como aparece al pie de su firma, del contenido de la presente Resolución, de la cual se le entrega copia íntegra, auténtica y gratuita.

EL NOTIFICADOR
C.C. 43828974

LA NOTIFICADA
C.C. 51.718.905



SC-CER509555

Carrera 51 No. 51-55 Itagüí - Colombia - Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI) / Edificio Concejo piso 4 / Piso 5
Commutador. 373 76 76 Ext. 1111 - Teléfono: 369 71 79 / Fax. 372 08 04 - Correo: contacto@concejodeitagui.gov.co

www.concejodeitagui.gov.co